

## Sr. Prestador

Las Obras Sociales que detallamos a continuación, son afectadas con la nueva Ley. Si bien no están cortados los servicios, tienen atraso en el pago por lo cual el Médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADA POR CONVENIO. En caso de las prácticas deberán entrar en [www.femer.com.ar](http://www.femer.com.ar) con su USUARIO y CONTRASEÑA donde encontrarán el arancel correspondiente a cada prestación. **Este listado se modificará cada viernes, o bien, a medida que vayan regularizando su situación.**

### SUSPENDIDAS desde el 10/05/2018

INVEST. PRIVADOS (588) \$350  
FARMACIA (31) \$368  
OSETYA (62) \$364  
OSPATCA (908) \$364  
SCIS (885) \$333  
OSTEL (107) \$364  
OSPAVIAL (45) \$380  
PRENSA (837) \$364

#### IMAGEN SALUD: \$315

- Carne y derivados (44)
- Papeleros (260)
- Maquinista de Teatro y Tv (259)
- Marino Mercante (663)
- Turf (603)
- Osvara (664)
- Casas Particulares (943)

### OBRAS SOCIALES CORTADAS

- OSPLAD (4) – a partir de 01-05-18 (No aceptar ordenes Osplad-Iter, aún no se firmó convenio por Círculo Médico)
- Obra Social Trabajadores Viales (841), desde el 09-04-18

---

10/05/18

## CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)  
convenios@cmparana.com.ar  
Paraná (3100) - Entre Ríos